



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO ARTURO AGUILAR RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE CIUDADANO MEXICANO EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS Y COMO REPRESENTANTE DEL CANDIDATO A PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN EN CAMPECHE JORGE LUIS LAVALLE MAURY.- - - - -

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN ESTATAL ORGANIZADORA DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y SIETE MIEMBROS DEL COMITÉ DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.- - - - -

TERCERO INTERESADO: AUN NO EXISTE.- - - - -

En el Expediente con número de clave TEEC/JDC/24/2016, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Campechano promovido por el Ciudadano Arturo Aguilar Ramírez, en su carácter de Representante del Candidato a Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Campeche, Ciudadano Jorge Luis Lavalle Maury, en contra de la "Candidatura y Registro del C. Eliseo Fernández Montúfar otorgado por la Comisión Estatal Organizadora de la Elección de Presidente, Secretario y Siete Miembros del Comité del Partido Acción Nacional del Estado en Campeche como integrante de la Planilla de la C. Yolanda Guadalupe Valladares Valle, en virtud de que hasta la presente fecha dicho candidato no ha obtenido su licencia temporal establecida en el artículo 47 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y ante ello es notorio y público que dicha persona es actualmente Diputado Local con las prerrogativas y atribuciones de dicho cargo de elección popular, lo que hace inelegible para ocupar la candidatura referida en la elección interna para elegir Presidente e integrantes del Comité Directivo Estatal para el período 2016-2018". La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha doce de agosto de dos mil dieciséis.- - - - -

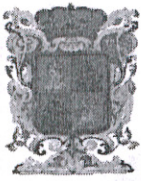
En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las veintiuna horas con cuarenta minutos del día de hoy doce de agosto del año dos mil dieciséis, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 54 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche, de aplicación supletoria de acuerdo a lo que establece el artículo 631 de la citada Ley de Instituciones, notifico al promovente y demás interesados, el acuerdo de fecha doce de agosto de dos mil dieciséis, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.- - - - -

ACTUARIA

[Firma manuscrita]

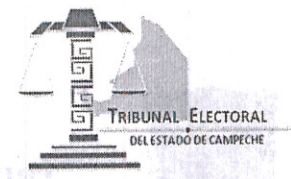


Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc  
Ced. Prof. 3661745  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE  
CAMPECHE

"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche"



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL  
CIUDADANO CAMPECHANO.**

**EXPEDIENTE: TEEC/JDC/24/2016.**

**PROMOVENTE:** CIUDADANO LICENCIADO  
ARTURO AGUILAR RAMÍREZ, EN SU  
CARÁCTER DE REPRESENTANTE DEL  
CANDIDATO A PRESIDENTE DEL COMITÉ  
DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN  
NACIÓN EN CAMPECHE, CIUDADANO JORGE  
LUIS LAVALLE MAURY.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** COMISIÓN  
ESTATAL ORGANIZADORA DE LA ELECCIÓN  
DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y SIETE  
MIEMBROS DEL COMITÉ DEL PARTIDO ACCIÓN  
NACIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

Con fecha doce de agosto de dos mil dieciséis, el Secretario General de  
Acuerdos, en funciones ciudadano Licenciado Abner Ronces Mex, da cuenta al  
ciudadano Licenciado Victor Manuel Rivero Alvarez, Magistrado Presidente de  
este Órgano Jurisdiccional, con el estado procesal que guardan los autos  
señalados al rubro.- **CONSTE.**- - - - -

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO  
DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECICÉIS.**

**VISTOS:** Con el estado que guardan los presentes autos, el ciudadano  
Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral **ACUERDA:**- - - - -

**ÚNICO.** En atención al acuerdo que antecede dictado por la Magistrada  
Instructora, en funciones por ministerio de ley por medio del cual solicita, se fije  
fecha y hora para efecto de que se lleve a cabo una sesión privada de Pleno; en  
consecuencia, **CÍTESE** a los integrantes de este Órgano Jurisdiccional, a **una  
sesión privada**, el día de **sábado trece de agosto de dos mil dieciséis, a las  
doce horas.** - - - - -

**NOTIFÍQUESE** al promovente por estrados, y demás interesados, así como  
en la **página electrónica** de este tribunal de conformidad con los artículos 687,  
689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de




**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**


"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche"




Campeche, y **CÚMPLASE**. Así lo proveyó y firma el Licenciado **Victor Manuel Rivero Alvarez**, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí el Licenciado Abner Ronces Mex, Secretario General de Acuerdos, en funciones con quien actúa, certifica y da fe. Conste.-----

  
*Victor Manuel Rivero Alvarez*  
**LICENCIADO VICTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ.**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE.**  
PRESIDENCIA  
MUNICIPIO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.

*Abner Ronces Mex*  
**LICENCIADO ABNER RONCES MEX.**  
**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS, EN FUNCIONES.**

  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.

Con fecha doce de agosto de dos mil dieciséis, se pasan los autos a la Actuaría para su debida notificación.-  
CONSTE.-----

  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
MUNICIPIO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.